



# Bases del concurso Fantasy Festival 2018

## BASES Y PREMIOS

- Mejor disfraz grupal: 1.000 euros
- Mejor coreografía grupal: 500 euros
- Mejor vestuario grupal: 500 euros
- Mejor disfraz individual: 500 euros
- Mejor maquillaje individual: 500 euros

- 2- Los premios son acumulables.
- 3- Para acceder a los premios grupales se necesita un mínimo de 5 personas.
- 4- Podrán participar grupos y comparsas que no tengan opción a premio.
- 5- La entrega de premios se hará con un cheque durante la Fiesta de Clausura. Sin embargo se deberá firmar un recibo por duplicado por el importe del premio. Las personas que recojan el Premio es obligatorio que lleven disfraz.
- 6- El Jurado será itinerante durante todos los actos organizados en los diferentes espacios.
- 7- Se deberá llevar el nombre y número de los concursantes en un lugar visible. Dicho número será facilitado por la Comisión.
- 8- La Comisión se reserva el derecho de admisión a concurso de las comparsas y grupos sin un mínimo de calidad.
- 9- Las inscripciones se harán rellenando el formulario de la web: [www.calellafilmfestival.com](http://www.calellafilmfestival.com)
- 10- El detalle de fiestas y eventos donde han de estar presentes los concursantes, se colgará en la web del festival con una antelación mínima de un mes anterior a la fecha del evento.
- 11- En esta primera edición la temática de los disfraces será libre.
- 12- La Comisión del Fantasy Festival, no se hará responsable de accidentes y/o disturbios en general que se puedan producir durante la realización de los diferentes eventos.
- 13- Queda totalmente prohibido realizar espectáculos pirotécnicos ni utilizar material pirotécnico, así como la entrada de comida y botellas de bebidas, vidrio, latas, bengalas, petardos, etc. ni objetos prohibidos como navajas, punzones, etc. en el recinto donde se celebrará la Fiesta de Clausura por medidas de Seguridad Local.
- 14- La organización se reserva el derecho de anular alguna de las categorías a concurso, si no hay un mínimo de grupos participantes. La misma organización será la que decidirá el mínimo de grupos y si se da el caso, avisará con suficiente antelación la anulación para evitar generar perjuicios a los participantes apuntados.
- 15- De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de 13 de diciembre, LO 15/1999, cuando el usuario facilite sus datos de carácter personal está autorizando expresamente al titular de esta Web al tratamiento e incorporación de los mismos en un fichero de su propiedad, debidamente comunicado a la Agencia de Protección de Datos. El titular de esta web no utilizará la información relativa a sus datos personales para ninguna otra finalidad que no sea identificar los concursantes.